

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2014 /MDSM

San Miguel, 06 FEB. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la petición del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel, así como el memorando N°067-2014-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el informe N°043-2014-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el informe N°751-2013-SGRH-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de alcaldía N°408-2013/MDSM se aprueba conformar la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel, correspondiente a los años 2012 y 2013;

Que, el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel solicita la modificación del resolutivo, toda vez que, mediante elecciones generales, se eligió a los representantes que integrarán la mencionada comisión, reemplazando a los miembros actuales;

Que, a través de informe de vistos, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina por la procedencia de la solicitud formulada por el sindicato una vez analizada esta, toda vez que dicha organización sindical cumplió con acreditar a los representantes, elegidos conforme a ley, para integrar dicha comisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la resolución de alcaldía N°408-2013/MDSM, que queda como sigue:

"Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente a los años 2012 y 2013, asimismo, otorgar a los representantes de la municipalidad las facultades para participar en nombre de esta en la negociación, conciliación y solución del pliego, así como suscribir todos los acuerdo y la convención colectiva de trabajo correspondiente, quedando la comisión conformada como sigue:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Por la municipalidad:

- Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo - Quien la presidirá
Gerente Municipal
- Juan Carlos Ortiz Mejía - Miembro
Gerente de Administración y Finanzas
- Manuel Francisco Soto Gamboa - Miembro
Gerente de Asuntos Jurídicos
- Esteban Espinoza Amesquita - Miembro
Subgerente de Presupuesto y Racionalización
- Javier Arturo Salinas Castilla - Miembro
Subgerente de Recursos Humanos

Por el sindicato de obreros de la municipalidad:

- Julio Machaca Galindo - Secretario General
- Genaro Larico Salluca - Secretario de Organización
- Julián Ticona Machaca - Secretario de Defensa
- Pedro Condori Flores - Representante de Base
- Jorge Luis Novoa Espinoza - Representante de Base"

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE